



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El Gobernador de Antioquia

En uso de sus facultades institucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2651 de 2019,

Confiere

La distinción "Antigüedad en el Servicio" por 30 años

A las siguientes personas:

Ángel María Pérez García
Luis Alfonso Cifuentes Castro
Carlos Alberto Zarate Giraldo
José Bernardo Zapata Úsuga
Fernando Ferreira Plata
Hernán Darío Guzmán Montoya
Edilson Arturo Londoño Agudelo
Jesús Danilo Brand Pérez
Juan Antonio Murillo Grajales
Luis Delio Cardona Urrego
José Leonardo Sánchez García
Martha Luz Arroyave Gutiérrez
Doris Grajales Giraldo
Olga Lucía Vélez
Gloria Stella Restrepo Vélez
Gloria Edilia Granda Pérez
Gloria Amparo Arango Monsalve
Lilibet Arismendy Flórez
Carmen Del Rosario Garcés Mira
Martha Nelly Villada Escobar
Silvia Ofelia Rincón Galviz
Martha Alicia Taborda Hernández
Sonia Yamile Suescum Acevedo

"Por la cual se hace una distinción "Antigüedad en el Servicio" por 30 años "

Laura Del Socorro Zapata Botero
Claudia Ana María Uribe Mira
Alba Irene Caro Jaramillo
Mónica Mariza Villada Gutiérrez
Luz Marina Betancur Hernández
Hilda María Hincapié Gil
Nubia López Gil
Gloria Marleny Usme Hoyos
Dora Luz De Lo Ríos Vásquez
Diana María Naranjo García
Ruth Magali Atehortúa Morales
María Eugenia Ortiz Martínez
Cruz Elena Torres Girón
Ángela María Vélez Saldarriaga
Blanca Astrid Palacio Arboleda
María Victoria Hoyos Velásquez
Gloria Elena Guzmán Restrepo
Diana Patricia Ruíz Ortiz
Oneida Stella Arévalo Marín
Miriam Del Socorro González Castaño
Luisa Amalia Ramírez Corrales
Olga María Cano Montoya
Lyliana María Ramírez Arroyave
Mónica Hincapié Tirado
Astrid Elena Echavarría Meneses
Norelly Del Socorro Areiza Ramírez
León Jairo Arcila Hernández
Carlos Lorenzo Gómez Agudelo
Álvaro Monsalve Rúa
Elkin Darío García Gómez
Eduardo Welsh Borja
Jorge Arturo Cárdenas Cárdenas
Oscar Evelio Giraldo Ciro
Oscar Mario Ruíz Cifuentes
Jaime León Murillo López
Francisco Javier Villa Sánchez

"Por la cual se hace una distinción "Antigüedad en el Servicio" por 30 años "

- Luis Horacio Henao Pareja
- Oscar Alonso Sánchez Muriel
- Diego De Jesús Monsalve Calderón
- Marceliano Torres Úsuga
- Antonio Leonel Ríos
- Víctor Mario Ríos Bedoya
- Elkin Mario Arbeláez Henao
- Jaime Alberto Elorza Roldán
- John Jairo Ramírez Gaviria
- Mauricio Orlando Molina Lince
- César Augusto Londoño Zapata
- Albeiro De Jesús Rivera Rincón
- Guillermo De Jesús Arboleda Giraldo
- Pedro León Correa Jiménez
- Luis Enrique Valderrama Rueda
- Héctor Augusto Giraldo Palacio

En reconocimiento a su meritoria labor, entrega, responsabilidad, compromiso y alegría de servir al Departamento de Antioquia y la comunidad antioqueña en sus 30 años de servicio.

Comuníquese y Cúmplase

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Restrepo Múnera – Profesional Universitario		NOV-3-2020
Revisó	Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario		NOV-3-2020
Revisó y aprobó	José Jair Jiménez Londoño – Director de Desarrollo Humano		NOV-3-2020
Revisó y aprobó	Clara Isabel Zapata Luján – Asesora – Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		04-11-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.